

**113.º reunión de la Conferencia
Internacional del Trabajo**

**Kit de herramientas
para la incidencia
sobre los cuidados**



**113.ª reunión de la Conferencia Internacional
del Trabajo**

Kit de herramientas para la incidencia sobre los cuidados

 Este informe ha sido preparado por el Secretariado Técnico de la Alianza Global por los Cuidados. Su contenido no representa necesariamente las opiniones o posturas de las integrantes de la Alianza.

Contenido

- 4** — **Introducción**
 - 5** — **¿Qué es la Conferencia Internacional el Trabajo y por qué es importante?**
 - 6** — **¿Quiénes participan en la CIT?**
 - 7** — **¿Cuál es la estructura y los procedimientos de la CIT?**
 - 8** — **113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025)**
 - 9** — **¿Cómo se relacionan los cuidados con la agenda de la CIT de este año y cuáles son algunos mensajes clave que se pueden llevar a la Conferencia?**
 - 14** — **¿Cómo puedo posicionar la agenda de cuidados en la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo?**
 - 15** — **Recursos Adicionales**
- 

Introducción

En sus Prioridades Estratégicas 2025-2030, la Alianza Global por los Cuidados (AGC) definió diversas acciones de incidencia multilateral en materia de cuidados e identificó espacios multilaterales clave para promover el diálogo sobre el tema, influir en las personas responsables de políticas y otros actores relevantes para que tomen medidas al respecto, y posicionar la naturaleza transversal y la centralidad de los cuidados en la agenda de desarrollo. Las sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) fueron destacadas como un espacio importante para avanzar en la incorporación de los cuidados en la agenda laboral y como una **oportunidad para que la Alianza Global por los Cuidados promueva su visión transformadora de los cuidados.**

Como parte de sus Acciones Prioritarias 2025-2030, y basándose en los aportes y esfuerzos de sus integrantes, este kit de herramientas de incidencia ha sido diseñado como un recurso informativo para las y los integrantes de la Alianza que deseen participar en la Conferencia Internacional del Trabajo y vincular el trabajo de cuidados con los temas en discusión. Un kit similar fue preparado anteriormente para el 69.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

¿Qué es la Conferencia Internacional del Trabajo y por qué es importante?

La **Conferencia Internacional del Trabajo** es el máximo órgano de decisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). **Se reúne cada año en junio** en Ginebra para debatir temas y desafíos clave relacionados con el mundo del trabajo.

Las principales funciones de la CIT incluyen:

- **redactar y adoptar normas internacionales** del trabajo (convenios y recomendaciones);
- **supervisar la aplicación de dichas normas** a través del Comité de Aplicación de Normas;
- **aprobar el programa y presupuesto** bienal de la OIT;
- adoptar resoluciones que establecen directrices para la política general y las actividades futuras de la OIT, entre otras¹.

Las normas internacionales del trabajo adoptadas por la OIT no son vinculantes para los Estados Miembros. Sin embargo, los países que ratifican los convenios se comprometen a implementarlos en su legislación nacional y en sus prácticas laborales. Estos estándares sirven como referencia y guía para el desarrollo de leyes y regulaciones laborales a nivel nacional, lo que convierte a **la CIT en un foro clave para el avance del derecho laboral en todo el mundo**.

En 2024, la 112.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo incluyó un punto específico en la agenda sobre el **Trabajo Decente y la Economía del Cuidado**, lo que resultó en la adopción de una resolución sobre el tema. Dicha resolución representó un hito fundamental para garantizar los derechos de las personas que realizan trabajos de cuidados remunerados y no remunerados, así como para definir los roles y responsabilidades correspondientes de los gobiernos, las personas empleadoras y las personas trabajadoras.

¹ Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). La Conferencia Internacional del Trabajo de un vistazo. [Sitio Web](#)

¿Quiénes participan en la CIT?

La reunión anual de la Conferencia Internacional del Trabajo reúne **delegaciones tripartitas de los 187 Estados Miembros de la OIT**, así como diversos **observadores** que representan a organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, junto con representantes de Estados no miembros.

Las delegaciones tripartitas de cada Estado Miembro (solo los gobiernos pueden acreditar oficialmente una delegación) deben incluir al menos **dos personas delegadas gubernamentales, una persona delegada que represente a las personas empleadoras y una persona delegada que represente a las personas trabajadoras**. Estas personas delegadas participan de manera independiente y cada una tiene derecho a voto. Además, la delegación puede incluir personas asesoras técnicas y delegadas suplentes, ministras y otras personas que acompañan a la delegación sin participar activamente en el trabajo de la Conferencia.

¿Cuál es la estructura y los procedimientos de la CIT?

Sesión plenaria: Es el foro central donde se presentan informes, se pronuncian discursos y se adoptan oficialmente los textos resultantes del trabajo de los comités.

Comités permanentes y técnicos: La CIT se estructura en torno a cinco comités permanentes² y varios comités técnicos, que varían cada año según los temas en la agenda. Estos comités realizan el trabajo sustantivo de la Conferencia, incluyendo debates, redacción y negociación de textos.

La OIT redacta y adopta convenios y recomendaciones mediante un **proceso de doble discusión**. Este proceso se desarrolla en dos sesiones anuales separadas de la CIT, garantizando una consulta integral, redacción cuidadosa y una negociación tripartita equilibrada.



Figura 1: Proceso de doble discusión de la CIT. Elaborado por la Secretaría Técnica de la AGC con información de: Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). La Conferencia Internacional del Trabajo de un vistazo. [Sitio Web](#)

² Estos comités se centran en asuntos relacionados con finanzas, la aplicación de las normas laborales, asuntos generales, la acreditación para la Conferencia y la redacción de resoluciones u otros documentos que deben ser considerados.

113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025)

La 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo del 2 al 13 de junio de 2025 en Ginebra. Este año, la Conferencia abordará los siguientes temas:

Puntos inscritos de oficio:

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Puntos inscritos por la Conferencia o el Consejo de Administración

- IV. Protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo (elaboración de normas, segunda discusión)
- V. Trabajo decente en la economía de plataformas (elaboración de normas, primera discusión)
- VI. Discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente
- VII. Contribución tripartita de la OIT a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025
- VIII. Medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT para lograr el cumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta
- IX. Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, adoptadas por el Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo en su quinta reunión en abril de 2025

Además de los comités permanentes, en esta ocasión la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo contará con tres comités técnicos:

- Comisión Normativa sobre los peligros biológicos (segunda discusión)
- Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas (primera discusión)
- Comisión de la Discusión General sobre la promoción de transiciones hacia la formalidad

¿Cómo se relacionan los cuidados con la agenda de la CIT de este año y cuáles son algunos mensajes clave que se pueden llevar a la Conferencia?

La Resolución de la CIT sobre Trabajo Decente y la Economía del Cuidado, junto con el informe de antecedentes para la 112.ª Conferencia Internacional del Trabajo, ha analizado varias intersecciones clave entre los temas relacionados con los cuidados y los asuntos que se discutirán en la 113.ª reunión de la CIT. Numerosas instituciones académicas y organizaciones, incluidas integrantes de la AGC, también han aportado investigaciones que destacan cómo estos temas laborales afectan a las personas trabajadoras de cuidados, tanto remunerados como no remunerados.

Las normas laborales y los temas que se discutirán en la Conferencia tendrán importantes implicaciones para las personas trabajadoras remuneradas de los cuidados y del hogar, así como para todas las personas trabajadoras con responsabilidades de cuidados. Por ello, la Conferencia representa una oportunidad fundamental para priorizar los derechos, necesidades y voces de las personas trabajadoras de cuidados remunerados y no remunerados. A continuación, se resumen algunas cuestiones clave relacionadas con la agenda de la CIT de este año:

Protección contra riesgos biológicos en el entorno laboral

El convenio propuesto establecerá normas para proteger a todas las personas trabajadoras contra los riesgos biológicos y describirá las medidas necesarias para que los Estados Miembros los prevengan y manejen adecuadamente los accidentes y emergencias relacionados. También abordará las responsabilidades de las personas empleadoras y los derechos y deberes de las personas trabajadoras en este ámbito. Por lo tanto, representa una oportunidad para definir y promover condiciones laborales dignas para las personas trabajadoras de los cuidados.

Las personas trabajadoras de cuidados, incluyendo a las cuidadoras y cuidadores familiares no remunerados, el personal de enfermería, asistentes personales y quienes brindan cuidados en el hogar, están frecuentemente expuestas a estos riesgos debido a que a menudo manejan desechos, atienden a personas enfermas, se encargan de necesidades higiénicas y manipulan materiales de origen animal o vegetal³. Estos riesgos se agravan especialmente en tiempos de crisis, como conflictos, cambio climático o epidemias, cuando la demanda de cuidados aumenta mientras la infraestructura correspondiente sufre daños. Las personas trabajadoras remuneradas de cuidados, en su mayoría mujeres, suelen ser las últimas en recibir equipos de protección⁴. Las mujeres en estas profesiones con frecuencia reciben materiales inadecuados o que no les quedan bien, y las trabajadoras de hogar generalmente carecen de acceso a este tipo de equipos⁵.

El convenio propuesto también estipula que los Estados Miembros deben elaborar orientaciones y disposiciones nacionales sobre los riesgos biológicos, las cuales, según sugiere la Oficina Internacional del Trabajo, deberían prestar especial atención a las personas trabajadoras esenciales durante pandemias o crisis sanitarias. Las personas trabajadoras de cuidados deben ser considera-

³ Confederación Sindical Internacional (CSI). (2023). Riesgos biológicos y el entorno laboral. [Sitio Web](#)

⁴ Women in Global Health (WGH). (2021). ¿A la medida de las mujeres? Equipos de protección personal seguros y decentes para las trabajadoras de la salud y los cuidados. [Sitio Web](#)

⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Garantizar un trabajo decente para el personal de enfermería y las trabajadoras y trabajadores domésticos, actores clave en la economía del cuidado de personas. [Sitio Web](#)

das parte de este grupo de personas trabajadoras esenciales⁶, ya que prestan servicios fundamentales como la atención sanitaria y el cuidado infantil.

La labor de incidencia para garantizar una perspectiva de cuidados podría traducirse en las siguientes demandas:

- Reconocer a las personas trabajadoras de cuidados como trabajadoras esenciales, que deben recibir una atención particular en las políticas nacionales sobre riesgos biológicos en el lugar de trabajo.
- Realizar evaluaciones periódicas de riesgos relacionados con los peligros biológicos en el sector de los cuidados.
- Establecer un diálogo con los sindicatos de personas trabajadoras de cuidados para evaluar riesgos, definir protocolos y mitigar la exposición a estos peligros.

Trabajo decente en la economía de plataformas

El establecimiento de normas laborales (un convenio y recomendaciones) sobre el trabajo decente en la economía de plataformas tendría importantes implicaciones para las personas que brindan y reciben cuidados, ya que la reciente aparición de plataformas digitales que conectan a proveedores y consumidores de bienes y servicios ha impactado profundamente en la economía del cuidado. Según estimaciones de la OIT, una gran proporción de estas aplicaciones está orientada al sector de los cuidados. Debido a las normas de género, las mujeres están sobrerrepresentadas en las plataformas del sector de cuidados en comparación con otras, como las de transporte o reparto⁷.

La economía de plataformas ha escapado notoriamente a las regulaciones laborales, ofreciendo a las personas trabajadoras condiciones precarias y la

⁶ Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE). (2021). Desigualdades de género en los cuidados y sus consecuencias en el mercado laboral. [Sitio Web](#)

⁷ OIT. (2025). Hacer realidad el trabajo decente en la economía de plataformas. [Sitio Web](#)

ausencia de garantías fundamentales, como licencias de maternidad o paternidad remuneradas. Sin embargo, las mujeres a menudo se ven obligadas a aceptar este tipo de empleos precarios. Gracias a su flexibilidad, pueden encontrar estas opciones más atractivas, ya que les permiten equilibrar las responsabilidades laborales y familiares⁸. No obstante, las personas trabajadoras pueden ser penalizadas por no mantener altas tasas de respuesta debido a sus responsabilidades de cuidados, y las madres que trabajan en la economía de plataformas pueden incluso verse obligadas a dejar a sus hijos solos por falta de alternativas⁹.

El trabajo decente en el sector de cuidados dentro de la economía de plataformas podría incluir los siguientes elementos:

- Condiciones laborales dignas, que abarquen salarios justos, acceso a la protección social, desarrollo de habilidades, formalización y el derecho a la negociación colectiva.
- Licencias remuneradas de maternidad, paternidad y parentales para las personas que trabajan en la economía de plataformas.
- Inspecciones laborales a las plataformas, incluidas aquellas del sector de cuidados, para garantizar el cumplimiento de las normativas.

Promover las transiciones hacia la formalidad

La informalidad es un problema significativo entre las personas trabajadoras de cuidados, especialmente en el Sur Global. Alrededor del 81 % de las trabajadoras del hogar están empleadas de manera informal¹⁰. Las personas migrantes tienen una probabilidad particularmente alta de ser contratadas bajo

⁸ James, A. (2024). "Incorporando la perspectiva de género en la legislación laboral de la economía de plataformas: Apoyando a las trabajadoras en plataformas durante la maternidad". *Labour & Law Issues*, 20(2). [Sitio Web](#)

⁹ Hunt, A., Samman, E., Tapfuma, S. et al. (2019). *Mujeres en la economía de trabajos temporales: Trabajo remunerado, cuidados y flexibilidad en Kenia y Sudáfrica*. Overseas Development Institute. [Sitio Web](#)

¹⁰ OIT. (2021). *Hacer del trabajo decente una realidad para las trabajadoras del hogar*. [Sitio Web](#)

arreglos informales en el sector de los cuidados¹¹. Incluso cuando existen licencias y procesos de formalización para quienes brindan cuidados a domicilio, sigue habiendo demanda de cuidados informales¹². Las mujeres que cuidan de sus comunidades durante crisis sanitarias o desastres suelen hacerlo sin remuneración y en condiciones informales. En general, las responsabilidades de cuidados tienden a llevar a las mujeres al empleo informal, donde los horarios de trabajo son menos rígidos¹³.

Trabajar sin un contrato formal ni protecciones legales impide que las personas trabajadoras de cuidados accedan a la protección social y las expone a la explotación, el abuso y la violencia. Además, limita su acceso a beneficios como licencias y servicios de cuidados infantiles, entre otros¹⁴.

Promover la transición hacia la formalidad tanto para las personas trabajadoras de cuidados remuneradas como no remuneradas podría incluir los siguientes compromisos:

- Políticas de conciliación entre la vida laboral y personal en el lugar de trabajo, incluyendo horarios flexibles.
- Licencias remuneradas por maternidad, paternidad, parentales y/o por otras responsabilidades de cuidado, así como acceso a servicios de cuidados para trabajadoras y trabajadores de todos los sectores.
- Políticas integrales para la formalización de las personas trabajadoras en los sectores del hogar y de cuidados.

¹¹ OIT. (2024). Personas trabajadoras migrantes en la economía del cuidado. [Sitio Web](#)

¹² Rocard, E. y Llena-Nozal, A. (2022). "Apoyar a las personas cuidadoras informales de personas mayores: Políticas para no dejar a nadie atrás". OECD Health Working Papers, N° 140. OECD Publishing. [Sitio Web](#)

¹³ OIT. (2024). El impacto de las responsabilidades de cuidado en la participación de las mujeres en la fuerza laboral. [Sitio Web](#)

¹⁴ OIT y Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO). (2018). Las necesidades de cuidado de niños de los trabajadores de la economía informal atendidas por las cooperativas– Una iniciativa conjunta de la OIT y WIEGO. [Sitio Web](#)

¿Cómo puedo posicionar la agenda de cuidados en la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo?

Como se indicó anteriormente, los gobiernos, las asociaciones de personas trabajadoras y el sector privado pueden participar en las negociaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo, abogando por un lenguaje más contundente y la inclusión de los cuidados como un tema transversal en las discusiones, resoluciones y otros documentos que se adopten en la Conferencia. Otras organizaciones pueden participar como observadoras y tomar nota de las oportunidades, desafíos y conclusiones que surjan.

Todos los actores interesados pueden dialogar con los integrantes de la CIT (gobiernos, especialmente los ministerios de trabajo o sus equivalentes, empleadores y asociaciones de trabajadores) para llamar su atención sobre la relación entre los cuidados y la agenda de este año, y promover su inclusión en los debates de la Conferencia. Además, las partes interesadas pueden aprovechar el aumento en las conversaciones sobre los temas mencionados para explorar y sensibilizar sobre estas intersecciones mediante las siguientes actividades:

- Organizar y participar en eventos y reuniones que faciliten la conversación sobre la intersección entre el cuidado y las cuestiones laborales, incluyendo aquellas que se tratarán en la 113ª CIT.
- Producir, recopilar y difundir investigaciones y datos útiles para la incidencia en la 113ª CIT.
- Lanzar campañas atractivas y multimedia que ofrezcan una narrativa accesible y mensajes clave sobre el cuidado, los derechos laborales y los temas destacados en la 113ª CIT.
- Promover la participación en la Alianza Global por los Cuidados como un espacio de acción multiactor en estos temas y otros relacionados.

Recursos Adicionales:

Organización Internacional del Trabajo:

- | | Bajar Documento |
|---|---|
| • Convenios: | |
| > 156 (Personas Trabajadoras con Responsabilidades Familiares, 1981) |  |
| > 183 (Protección de la Maternidad, 2000) |  |
| > 189 (Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, 2011) |  |
| • El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente (2018) |  |
| • Los cuidados en el trabajo: Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo (2022) |  |
| • La vía hacia el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2023) |  |
| • El trabajo decente y la economía del cuidado (informe de antecedentes para la 112ª Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2024) |  |
| • Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado (adoptada en la 112ª Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2024) |  |
| • Personas trabajadoras migrantes en la economía del cuidado (2024) |  |

- **Confederación Internacional Sindical:** Implantar la economía del cuidado: sindicatos en acción en todo el mundo (2022)
- **Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH).** Documento de posicionamiento. VI. Discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente
- **Internacional de Servicios Públicos:** Manifiesto: Reconstruir la organización social del cuidado (2025)
- **UNI Global Union:**
 - Solucionar la crisis asistencial: Detener el éxodo de personal y construir sistemas de asistencia resistentes (2025)
 - Acelerar el Trabajo Decente: Formalización de los trabajadores de atención domiciliaria y de salud comunitaria (2025)
- **ONU Mujeres:** Caminos hacia el trabajo decente en la economía del cuidado habilitada digitalmente en el Sudeste Asiático (2023)





Síguenos



@GlobalAllianceForCare



@globalallianceforcare



@globalallianceforcare

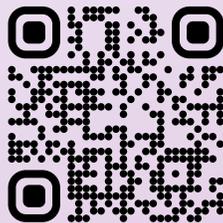


@GAllianceCare



@GlobalAllianceforCareOfficial

Visite nuestro sitio web



www.globalallianceforcare.org